



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 15
Tratado 34
Exp.3/1467/2020

4 MAYO 2020

Montevideo,

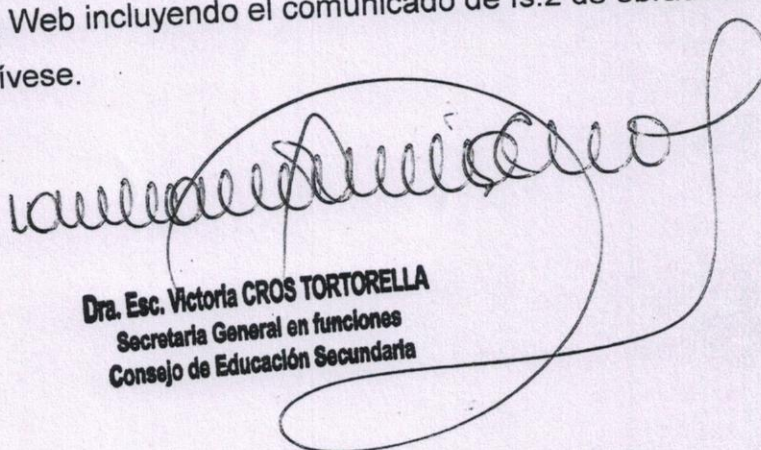
ASUNTO: CODICEN – Dirección de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo eleva procedimiento para las Certificaciones Médicas por Accidentes Laborales otorgadas por el Banco de Seguros del Estado en el ámbito de la ANEP.

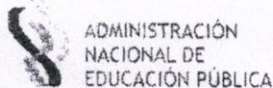
TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de lo informado por la Dirección de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo a fs.2 e incluir copia en el acta de Sesión del día de la fecha.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, Sección Licencias y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Publiquese en página Web incluyendo el comunicado de fs.2 de obrados. Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Dra. Esc. Victoria CROS TORTORELLA
Secretaría General en funciones
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



dirección sectorial
de gestión humana
división servicios médicos

Montevideo, 28 de noviembre de 2019

**Dirección Sectorial de Gestión Humana
Lic. María Selva Ortiz**

Informo a usted la situación generada con respecto a las licencias médicas otorgadas por Banco de Seguros del Estado (BSE), luego del cambio en el procedimiento de certificaciones médicas de ANEP, los funcionarios conocen cual es el mecanismo de para ingresar las certificaciones médicas otorgadas por los profesionales de sus prestadores de salud, estas son volcadas través de BPS, no es así en el caso de licencias otorgadas por BSE.

Estás licencias no ingresan a nuestro sistema informático a través de BPS y hemos comprobado que los funcionarios no están en conocimiento de este procedimiento, por lo tanto concurren cuando ya pasaron meses del accidente y la licencia es ingresada retroactiva. Según lo expresado por los funcionarios que concurren, en sus lugares de trabajo no se les brinda esa información seguramente porque también están en desconocimiento.

Debido a esta solicito se informe a los distintos desconcentrados que, aquellos funcionarios que se encuentren con licencia médica otorgada por BSE, deben dar aviso a este Servicio a partir del primer día, o en el menor tiempo posible.

Es de suma importancia para este Servicio el estar en conocimiento de los accidentes laborales que se producen en la ANEP, en el menor tiempo posible para que se pueda realizar una investigación del accidente laboral, y trabajar en prevención.

Desde ya muchas gracias.

Saluda atte.

Dra. Fabiana Carbajal
Enc. de Dirección de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central
Dirección Sectorial de Gestión Humana - División Servicios Médicos
Bvar. Artigas 4346 esq. Burucayupí - Montevideo
tel (598) 2309 9328